

REQUISITOS PARA EL INGRESO AL PARQUE NACIONAL CANAIMA

❖ Carros Particulares

1. Fecha de entrada al parque
2. Fecha de salida del parque
3. Tiempo de permanencia
4. Datos de él o los vehículos (modelo, año, placa, tipo de vehículo, características físicas)
5. Datos de él o los visitantes (nombre y apellido, cédula de identidad o N° de pasaporte, sexo, edad, procedencia)
6. Itinerario de viaje (fechas y sitios a visitar)
7. Responsable del vehículo (propietario y conductor)
8. Motivo de la visita (turismo, investigación, educación, etc.)

❖ Operadoras Turísticas

1. Fecha de entrada al parque
2. Fecha de salida del parque
3. Tiempo de duración del tour
4. Datos de él o los vehículos (modelo, año, placa, tipo de vehículo, características físicas)
5. Listín de pasajeros (nombre y apellido, cédula de identidad o N° de pasaporte, sexo, edad, procedencia)
6. Itinerario de viaje (fechas y sitios a visitar)
7. Responsable del vehículo (conductor) y del grupo (guía)
8. Datos de la operadora (nombre, RIF, dirección, teléfono, página web, correo electrónico)
9. Datos del propietario o encargado de la operadora (nombre y apellido, cédula de identidad, nacionalidad)
10. N° de registro como operador turístico
11. Motivo del tour (turismo, investigación, educación, etc.)

AL MOMENTO DE INGRESAR AL PARQUE DEBE ENTREGAR ESTOS DATOS EN FORMA ESCRITA Y FÍSICA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO APONWAO I (OFICINAS DE INPARQUES LUEPA) PARA SU POSTERIOR RECEPCIÓN Y CHEQUEO.

AMIGO VISITANTE:

INSTITUTO NACIONAL DE PARQUES. Dirección Regional Bolívar

Avenida Libertador con Calle Los Nísperos
Edif. Karimanparú. MINAMB DEA Bolívar
Ciudad Bolívar, Estado Bolívar

Teléfono
Central: (+58) 0285 444 .54 .66
Celular : (+58) 0416 685. 89 .81

www.inparques.gob.ve

En nombre del personal técnico, guardaparques y voluntarios que laboramos en el Sector Oriental del Parque Nacional Canaima, le damos la más cordial bienvenida, esperando que su estancia por esta maravillosa y mágica tierra sea la más grata posible.

A continuación les daremos una serie de recomendaciones que usted y sus acompañantes, deben acatar para permanecer dentro de los límites del Parque:

1. Respete las costumbres de las comunidades indígenas.
2. Si la capacidad de visitantes llega al límite establecido en cada punto turístico, deberá trasladarse a otro que esté disponible.
3. Regístrese en los puestos de control de INPARQUES y acate las instrucciones y sugerencias dadas por los guardaparques.
4. No aperturar nuevas rutas, respete el señalamiento de los caminos y manténgase dentro de los senderos establecidos.
5. Al momento de acampar, utilizar únicamente las áreas establecidas por INPARQUES para tal fin.
6. No está permitido, bajo ninguna circunstancia, extraer o maltratar las especies de animales y vegetales existentes en el parque.
7. Está terminantemente prohibido el uso de faros de halógenos, picos, palas, y cualquier otro instrumento que atente contra la integridad ambiental del parque.
8. Está terminantemente prohibido el porte y uso de armas de fuego dentro de los límites del parque. Esto sólo se permite a los cuerpos de seguridad que se encuentran presentes dentro del mismo.
9. Para el abastecimiento de combustible, no se permite el uso de pimpinas, se recomienda acudir previamente a las estaciones de servicio autorizadas por el Estado Venezolano y distribuidas en el trayecto de su viaje.
10. Está terminantemente prohibido el ingreso y uso de motos cuatro ruedas y motos montañeras, debido a la alta degradación ambiental que producen.
11. No está permitido hacer fogatas y parrillas, debido a la existencia de plantas y animales endémicos, especies únicas en el mundo. Por lo tanto, debe llevar una cocinilla portátil para la preparación de los alimentos.
12. Está terminantemente prohibido el uso de equipos de sonido a altos volúmenes, ya que producen perturbaciones sónicas a los habitantes del sector, a la fauna y a otros visitantes. Además sólo podrán ser utilizados desde las 5:00 am hasta las 9:30 pm.
13. El único jabón que se puede utilizar, es el azul, ya que los jabones comunes representan una gran

INSTITUTO NACIONAL DE PARQUES. Dirección Regional Bolívar

Avenida Libertador con Calle Los Nísperos
Edif. Karimanparú. MINAMB DEA Bolívar
Ciudad Bolívar, Estado Bolívar

Teléfono
Central: (+58) 0285 444 .54 .66
Celular : (+58) 0416 685. 89 .81

www.inparques.gob.ve

amenaza para la fauna de la zona. De la misma forma, se recomienda utilizar productos biodegradables y evitar el uso de cualquier producto en modalidad de aerosol.

14. De no haber instalaciones sanitarias dentro de los puntos turísticos, se deberá utilizar cualquiera de las modalidades de baños ecológicos, que se adquieren en los establecimientos comerciales, para el manejo de las excretas humanas, cuyo destino final será fuera de los límites del parque.
15. No está permitido, bajo ninguna circunstancia, extraer especies minerales (cristales de cuarzo, rocas, etc.) pertenecientes al parque.
16. Las formaciones geológicas representan un valioso patrimonio natural, por ello está prohibido realizar escrituras y rayados sobre las mismas.
17. No está permitido llevar fuegos artificiales porque representan un grave peligro, tanto para la fauna como la flora del parque.
18. No está permitido la entrada de animales domésticos (mascotas).
19. Se deben respetar los horarios de visita a balnearios, los mismos son desde las 8:00 am hasta la 5:00 pm.
20. No está permitido el ingreso ni el consumo de bebidas alcohólicas, sin excepción.
21. Para la disposición final de los desechos sólidos, se agradece utilizar los contenedores destinados para ese fin, ubicados a lo largo de la Troncal 10.
22. A las unidades de transporte masivo de turistas se les exigirá la entrega, en los puntos de control respectivos, del listín de pasajeros, seguro respectivo, permiso RTT (permiso del Ministerio de Turismo), datos y credenciales del tour líder, y cualquier otra documentación o permisología correspondiente.
23. Cualquier otra recomendación o norma que considere el personal de INPARQUES, en beneficio de la conservación, defensa y mejoramiento de los espacios del Parque Nacional Canaima.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES O NORMAS AQUÍ ESTABLECIDAS O LA VIOLACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES RESPECTIVAS, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE PARQUES DÉ APERTURA AL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO.

AMIGO VISITANTE:

INSTITUTO NACIONAL DE PARQUES. Dirección Regional Bolívar

Avenida Libertador con Calle Los Nísperos
Edif. Karimanparú. MINAMB DEA Bolívar
Ciudad Bolívar, Estado Bolívar

Teléfono
Central: (+58) 0285 444 .54 .66
Celular : (+58) 0416 685. 89 .81

www.inparques.gob.ve

En nombre del personal técnico, guardaparques y voluntarios que laboramos en el Sector Oriental del Parque Nacional Canaima, le damos la más cordial bienvenida, esperando que su estancia por esta maravillosa y mágica tierra sea la más grata posible.

A continuación les daremos una serie de recomendaciones que usted y sus acompañantes deben acatar para realizar la excursión hacia el Tepuy Roraima:

1. Respete las costumbres de las comunidades indígenas.
2. Si la capacidad de visitantes llega al límite establecido de cincuenta (50) personas por día, debe programar la excursión para otra fecha disponible.
3. Dada la fragilidad del tepuy y la gran afluencia de visitantes, sólo se permitirá acampar una noche en la cima.
4. Por razones de seguridad, la salida de la excursión desde la comunidad de Paraitepuy de Roraima se permitirá sólo hasta la 2:00 pm.
5. Regístrese en el puesto de control de INPARQUES, ubicado en la comunidad de Paraitepuy de Roraima y acate las instrucciones y sugerencias dadas por los guardaparques. Además, debe presentar la respectiva autorización de excursión emitida por los organismos competentes.
6. Permitir la revisión en el puesto de control de INPARQUES, ubicado en la comunidad de Paraitepuy de Roraima, por parte del personal guardaparques debidamente identificado, de los equipos, bolsos, materiales e insumos a ser utilizados durante la excursión. El mismo procedimiento se debe realizar al culminar la misma.
7. Por su seguridad y la de su grupo, durante la excursión deben ir acompañados por guías y porteadores indígenas de la zona, pertenecientes a las comunidades aledañas, quienes deberán estar debidamente acreditados por los organismos competentes.
8. No aperturar nuevas rutas, respete el señalamiento de los caminos y manténgase dentro de los senderos establecidos para tal fin.
9. Está terminantemente prohibido el uso de cualquier envase de vidrio (botellas, platos, vasos, etc).
10. A su llegada al puesto de control de INPARQUES, ubicado en la comunidad de Paraitepuy de Roraima, deben reportar todos los alimentos que van a consumir durante la excursión. En el regreso al mismo, se deben mostrar todos los envases vacíos correspondientes. De esta manera estamos garantizando que retorne todo aquello que contamine. Toda la basura que genere la excursión debe ser llevada a los contenedores ubicados a lo largo de la Carretera Troncal 10.
11. Al momento de acampar, utilizar únicamente las áreas establecidas por INPARQUES para tal fin.
12. No está permitido, bajo ninguna circunstancia, extraer o maltratar las especies de animales y

INSTITUTO NACIONAL DE PARQUES. Dirección Regional Bolívar

Avenida Libertador con Calle Los Nísperos
Edif. Karimanparú. MINAMB DEA Bolívar
Ciudad Bolívar, Estado Bolívar

Teléfono
Central: (+58) 0285 444 .54 .66
Celular : (+58) 0416 685. 89 .81

www.inparques.gob.ve

vegetales existentes en el tepuy y en el trayecto a hacia el mismo.

13. No está permitido hacer fogatas, debido a la existencia de plantas y animales endémicos, especies únicas en el mundo. Por lo tanto, debe llevar una cocinilla portátil para la preparación de los alimentos.
14. El único jabón que se puede utilizar, es el azul, ya que los jabones comunes representan una gran amenaza para la fauna de la zona, debido a que los anfibios presentes en el tepuy pueden sufrir daños en la piel y morir.
15. Se deberá utilizar cualquiera de las modalidades de baños ecológicos, que se adquieren en los establecimientos comerciales, para el manejo de las excretas humanas, cuyo destino final será fuera de los límites del parque.
16. No está permitido, bajo ninguna circunstancia, extraer especies minerales, tales como cristales de cuarzo, a lo largo de la ruta establecida para el ascenso y descenso al tepuy.
17. Las formaciones geológicas representan un valioso patrimonio natural, por ello está prohibido realizar escrituras y rayados sobre las mismas.
18. No está permitido llevar fuegos artificiales porque representan un grave peligro, tanto para la fauna como la flora de la zona.
19. No está permitido el aterrizaje de helicópteros en la cima del tepuy, sólo se autoriza en caso de emergencia.
20. Cualquier otra recomendación que considere el personal de INPARQUES, en beneficio de la conservación, defensa y mejoramiento de los espacios del Parque Nacional Canaima, especialmente del Tepuy Roraima.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES O NORMAS AQUÍ ESTABLECIDAS O LA VIOLACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES RESPECTIVAS, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE PARQUES DE APERTURA AL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO.

INSTITUTO NACIONAL DE PARQUES. Dirección Regional Bolívar

Avenida Libertador con Calle Los Nísperos | Teléfono
Edif. Karimanparú. MINAMB DEA Bolívar | Central: (+58) 0285 444 .54 .66
Ciudad Bolívar, Estado Bolívar | Celular : (+58) 0416 685. 89 .81

www.inparques.gob.ve

REQUISITOS PARA EXCURSIONES AL RORAIMA TEPUY

- 1) Dirigir una carta a la Dirección Regional Bolívar o a la Coordinación del Sector Oriental del Parque Nacional Canaima (ubicada en el Centro Administrativo Aponwao I, Luepa, Gran Sabana), haciendo la solicitud del permiso. La misma debe contener los siguientes datos:
 - Nombres, apellidos y números de cédula o pasaporte de todos los integrantes de la excursión.
 - Nacionalidad y procedencia de todos los integrantes de la excursión.
 - Nombre, RIF, número telefónico y correo electrónico de la operadora turística responsable de la excursión.
 - Nombre, RIF, número telefónico y correo electrónico del propietario o responsable de la operadora turística encargada de la excursión.
 - Número de R.T.
 - Copia del seguro vigente que cubra a los excursionistas.
 - Número de teléfono, número de carnet y correo electrónico del guía y del responsable del grupo.
- 2) La solicitud deberá hacerse con un mínimo de quince (15) días de anticipación de la fecha programa para el inicio de la excursión.
- 3) La operadora responsable del grupo deberá garantizar que el operador o guía tenga alguna de las modalidades existentes de baños ecológicos para el manejo de las excretas humanas, y un botiquín de primeros auxilios.
- 4) La contratación de cocineros, guías extras y porteadores queda bajo la responsabilidad del grupo de excursionistas. Se recomienda que sean indígenas habitantes de la zona.
- 5) El Instituto Nacional de Parques (INPARQUES) notificará la disponibilidad de fecha para dicha excursión.
- 6) Para mayor información llamar a los siguientes teléfonos:

Dirección Regional Bolívar (Oficina)	0285 – 4445466
Dirección Regional Bolívar (Celular) Lic. Ingrid Martínez	0416 – 6858981
Coordinación Sector Oriental Parque Nacional Canaima Ing. Amb. Jacklin Acosta	0416 – 9858671 0414 – 8545479
Correos Electrónicos	inparquesbolivar@hotmail.com inparquesbolivar@gmail.com

INSTITUTO NACIONAL DE PARQUES. Dirección Regional Bolívar

Avenida Libertador con Calle Los Nísperos
Edif. Karimanpará. MINAMB DEA Bolívar
Ciudad Bolívar, Estado Bolívar

Teléfono
Central: (+58) 0285 444 .54 .66
Celular : (+58) 0416 685. 89 .81

www.inparques.gob.ve



INPARQUES
Rif.: G-20000632-3



2010 Año Internacional de la Diversidad Biológica

RESTRICCIONES DE ACCESO

❖ **Sitios con Acceso Vehicular Prohibido (Solo acceso peatonal. Con Vigilancia y Control Permanente)**

1. Salto Torón
2. Salto Toroncito
3. Puerta al Cielo
4. Velo de la Novia
5. La Piscina
6. Salto Ka
7. La Playita
8. Agua Fría

❖ **Sitios con Acceso Restringido (Se puede ingresar bajo cierta normativa. Con Vigilancia y Control Permanente)**

1. Liwö Riwö
2. Salto Sakaika
3. Salto Anaway
4. Aguas Calientes
5. La Golondrina
6. Kouchik Merü
7. Karuay